



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE  
L E Y**

Artículo 1o.- Apruébase la realización del Mapa Minero Base, en una escala que permita al gobierno de la provincia convocar a la inversión privada a la exploración, desarrollo y extracción de nuestras riquezas mineras.

Artículo 2o.- Apruébase asimismo la realización de un Mapa de Aguas Subterráneas y un Mapa de Desertización de nuestro territorio, como parte agregada de la contratación de los estudios enunciados en el artículo 1o.-

Artículo 3o.- Dispóngase las partidas presupuestarias necesarias para la contratación de las tareas enumeradas en los artículos anteriores en el presupuesto del año 1994.-

Artículo 4o.- Encomiéndase al Poder Ejecutivo a desarrollar los convenios necesarios con el Centro de Sensores Remotos -ex Comisión Nacional de Investigaciones Espaciales-, hasta llevar a feliz término los propósitos de la presente ley.

Artículo 5o.- De forma.-